

Una guía rápida para jueces y fiscales.

Basado en la publicación especial del NIST (NIST SP) - 1500-28, adaptación técnica al español por AICEF. Traducido con permiso, cortesía del Instituto Nacional de Estándares y Tecnología (NIST); no es una traducción oficial del Gobierno de los Estados Unidos. Todos los derechos reservados, Secretaría de Comercio de los Estados Unidos. Cualquier desviación del contenido original ha sido realizada con fines pedagógicos y está claramente identificada en el texto por el carácter “**”.

DEFINICIONES

Si se maximiza la efectividad en la preparación del reporte (codificación), se puede minimizar el esfuerzo que debe realizar el destinatario del reporte para interpretarlo (decodificación), reduciendo así el riesgo de malentendidos por parte de los receptores (figura 1).

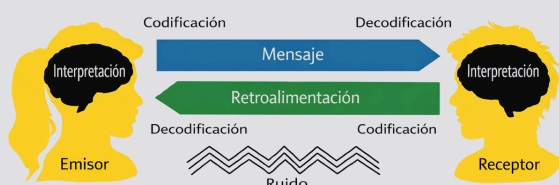


Figura 1. Flujo de Información en la Codificación/Decodificación

REPORTE

“Resultado” es una palabra amplia que incluye las observaciones, datos y cálculos derivados del examen de un ítem (es decir, prueba, calibración, inspección), la interpretación de los mismos y cualquier opinión reportada.

REQUISITOS DE ACREDITACIÓN

Existen requisitos de acreditación relacionados con la emisión de resultados. La norma ISO/IEC 17025 (Organización Internacional de Normalización/Comisión Electrotécnica Internacional), cláusula 7.8.1.2, establece la expectativa general. La norma ISO/IEC 17020, cláusula 7.4.4, menciona de manera similar la corrección, exactitud y claridad.

ROL EN EL SISTEMA FORENSE

Los proveedores de servicios forenses (PSFs) son responsables de garantizar que sus reportes sean comprensibles. Esto es necesario porque personas con distintos niveles de conocimiento pueden leer los reportes poco después de su emisión o muchos años después. Los reportes no están estandarizados, pero a menudo comparten elementos comunes basados en requisitos de acreditación. La terminología utilizada en ciencias forenses a menudo difiere según la región geográfica*. También pueden existir diferencias en la definición del mismo término entre disciplinas forenses. A manera de ejemplo, en Estados Unidos tanto la Academia Nacional de Ciencias como la Comisión Nacional de Ciencias Forenses, recomendaron que la comunidad forense establezca terminología estandarizada para su uso en los reportes*.



EXPECTATIVA GENERAL DE ISO/IEC 17025

Los resultados deberán proporcionarse de manera precisa, clara, inequívoca y objetiva, usualmente en un reporte e incluir toda la información acordada con el cliente y necesaria para la interpretación de los resultados, así como toda la información requerida por el método utilizado.

REDACCIÓN

Reconociendo que la terminología común y la redacción estandarizada reducen el riesgo de malentendidos, se están desarrollando normas documentales aplicables, muchas de ellas publicadas en el Registro de la Organización de los Comités de Área Científica (OSAC, por sus siglas en inglés) del Instituto de Estándares y Tecnología (NIST, por sus siglas en inglés). La implementación de estas normas voluntarias está en proceso, pero hasta que sea universal, la terminología y redacción pueden o no estar estandarizadas entre los PSFs.

PUNTOS CLAVE

- Los elementos incluidos en un reporte pueden variar entre disciplinas de un PSF y entre distintos PSFs.
- La terminología puede no estar estandarizada; por lo tanto, es importante comprender cómo un PSF individual utiliza un término.
- Los registros de respaldo que fundamentan el reporte pueden o no proporcionarse; el receptor puede necesitar solicitarlos.
- ISO/IEC 17025 permite acuerdos para emitir reportes simplificados que no incluyan todos los elementos requeridos. ISO/IEC 17020 también contempla elementos opcionales. Por ello, los elementos incluidos pueden variar por disciplina o entre PSFs.